



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO -EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 2021-00166-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CESAR ALBERTO QUINTERO BALLÉN Y OTRO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se aportó solicitud de suspensión del proceso hasta el 26 de diciembre de 2022, suscrita por la apoderada de la parte demandante y los apoderados de los ejecutados, por tanto, en los términos del numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., se suspenderá el presente proceso hasta el próximo 26 de diciembre de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **SUSPENDER** en los términos del numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., el presente proceso hasta el próximo 26 de diciembre de 2022.
2. **POR SECRETARÍA** una vez vencido el término anterior, INGRESAR el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 147dc4222bb008af7817bab9db3095d957c161c61a1c0efd986923e003c73994

Documento generado en 21/11/2022 10:26:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>